

Divorcio
2021-208-00
Jorge Enrique Huamancaja Álvarez

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que el curador ad-litem del demandado JORGE ENRIQUE HUAMANCAJA ALVAREZ acepto el cargo para el cual fue designado. Sírvase proveer.
Cali, 17 de junio de 2021.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1336

Cali, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Radicación: 76001311000420210020800
Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante: Adriana Giraldo Monroy
Demandado: Jorge Enrique Huamancaja Álvarez

Evidenciado el escrito que antecede en el que se acepta el cargo de curador ad-litem de la demandada, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

1.- TÉNGASE por notificado en el cargo de Curador Ad-litem del demandado JORGE ENRIQUE HUAMANCAJA ALVAREZ a la abogada AMPARO PINEDA JARAMILLO, portadora de la T.P. No. 26.013 del C.S. de la J. quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia.

2.- Ordénese remitir por parte de la parte demandante copia de la demanda, anexos y auto admisorio, vía correo electrónico al curador ad-litem, con correo apjaram@hotmail.com, a quien se le indica que el término para contestar empezara a correr, una vez se haga la respectiva remisión del mismo.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 100 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 21 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b16510424d29ee2eee0315516cefc9fd82ca75450cd4da3b3e01e58c3e89580**

Documento generado en 17/06/2022 07:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>